

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

## RESOLUCIÓN Nº 551

"Por la cual se adopta con carácter obligatorio el Calendario Académico para estudiantes de los programas de postgrados de la Universidad del Magdalena en la Vigencia del año 2017

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTÍCULO 2° del Acuerdo Académico N° 049 de Noviembre de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académico-administrativo de directivos, docentes, aspirantes a los programas académicos de postgrados, estudiantes antiguos y estudiantes de readmisión para la vigencia del año 2017.

Que el ARTICULO 2° del Acuerdo Académico N° 049 de 2016 autoriza al Vicerrector Académico para que en coordinación con el Director de Postgrados; expida el Calendario Académico para los programas de Postgrados.

Que en virtud a lo anterior, el día 16 de diciembre de 2016, la Vicerrectora Académica en coordinación con el Director del Centro de Postgrados y Formación Continua acordó expedir el Calendario Académico para la vigencia del año 2017 en los program\$ 65.000as de postgrado de la Universidad del Magdalena.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el calendario académico para los estudiantes en la vigencia del año 2017 en la modalidad de postgrados, el cual será del siguiente tenor:

ACTIVIDAD	PERIODO 2017-I / FECHAS
Pago de Inscripción en Bancos	Hasta el 31 de Enero de 2017
Inscripciones para Admisiones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Hasta el 3 de Febrero de 2017
Recepción de documentos	Hasta el 6 de Febrero de 2017
Citación y Realización de entrevista	Del 8 al 10 de Febrero de 2017
Publicación de seleccionados	13 de Febrero de 2017
Publicación de liquidaciones de Matricula	14 de Febrero de 2017
Matriculas Ordinarias	Del 14 al 20 de Febrero de 2017
Matriculas extraordinarias (Recargo 10 %)	Del 21 al 23 de Febrero de 2017
Registro Académico	Del 1° al 31 de Marzo de 2017
Inducción	3 de Marzo de 2017
Iniciación de Clases	10 de Marzo de 2017
Cancelación de semestre con reembolso del 80%	17 de Marzo de 2017
Cancelación de semestre sin reembolso	9 de Junio de 2017
Fecha límite de publicación de calificaciones	31 de Julio de 2017

ACTIVIDAD	PERIODO 2017-I / FECHAS
Finalización del Semestre	22 de Julio de 2017
ACTIVIDAD	PERIODO 2017-II / FECHAS
Pago de Inscripción 2017 - II	Desde el 3 de Abril hasta el 30 de Junio de 2017
Inscripciones para Admisiones por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Desde el 4 de Abril hasta el 3 de Julio de 2017
Recepción de documentos	Hasta el 5 de Julio de 2017
Citación a entrevista	6,7, 8 de Julio de 2017
Publicación de seleccionados	10 de Julio de 2017
Publicación de liquidaciones de Matricula	11 de Julio de 2017
Matriculas Ordinarias	Del 12 al 18 de julio de 2017
Matriculas extraordinarias (Recargo 10 %)	Del 19 al 21 de julio de 2017
Registro Académico	Del 13 de Julio hasta el 12 de agosto de 2017
Inducción	22 de julio de 2017
Iniciación de Clases	28 de julio de 2017
Cancelación de semestre con reembolso del 80%	4 de agosto de 2017
Cancelación de semestre sin reembolso	27 de Octubre de 2017
Fecha límite de publicación de calificaciones	29 de diciembre de 2017
Apertura de Inscripciones para el 2018-l	2 de octubre de 2017
Finalización del Semestre	16 de diciembre de 2017

Parágrafo Único: Para la apertura de nuevas cohortes, el Centro de Postgrado y Formación Continua estará sujeto al cumplimiento del número mínimo de personas matriculadas para la iniciación de las actividades académicas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar con carácter obligatorio el calendario académico de inscripción establecido para los estudiantes de Readmisión para el primer y segundo periodo académico 2017, el cual será del siguiente tenor:

ACTIVIDAD	PERIODO 2017-I / FECHAS
PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	Hasta el 31 de Enero de 2017
EN EL BANCO	
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA	Hasta el 3 de Febrero de 2017
WEB	
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (CERTIFICADO ELECTORAL)	Hasta al 6 de Febrero de 2017
PUBLICACION DE RESULTADOS	13 de Febrero de 2017

ACTIVIDAD	PERIODO 2017-II / FECHAS
PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL BANCO	Desde el 3 de Mayo al 30 de Junio de 2017
REGISTRO DE INSCRIPCION EN LA WEB	Desde el 4 de Mayo hasta el 3 de Julio de 2017
ENTREGA DE DOCUMENTACION (CERTIFICADO ELECTORAL)	Desde el 5 de Mayo hasta al 5 de Julio de 2017
PUBLICACION DE RESULTADOS	10 de Julio de 2017

**ARTICULO TERCERO:** En la medida que se presente alguna eventualidad durante el desarrollo de las actividades académicas que puedan afectar las fechas establecidas en este acto administrativo, las mismas podrán ser modificadas a través de acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa marta D.T.C.H., a los 16 días del mes de diciembre de 2016,

MARIA DILIA MIELES BARRERA Vicerrectora Académica